



Tipo Norma	:Decreto 256
Fecha Publicación	:07-12-1989
Fecha Promulgación	:24-11-1989
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
Título	:FIJA DERECHOS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL
Tipo Versión	:Unica De : 07-12-1989
Inicio Vigencia	:07-12-1989
Id Norma	:95617
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=95617&amp;f=1989-12-07&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=95617&amp;f=1989-12-07&amp;p=</a>

#### FIJA DERECHOS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Núm. 256.- Coquimbo, 24 de Noviembre de 1989.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley No. 18.096/82; el Decreto Supremo No. 12/82 del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo No. 357/70 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta No. 297/81 del Servicio Salud Coquimbo; el DL No. 3.063/79 y las atribuciones de mi cargo,

Decreto:

1.- Fíjase a contar de esta fecha, los siguientes Derechos para el Cementerio Municipal de Coquimbo:

DERECHOS POR VENTA NICHOS	UTM
Nichos adultos (20 años)	
1era. corrida (abajo)	3,0
2da. y 3ra. corrida (preferencial)	3,5
4ta. corrida	2,5
NICHOS PARVULOS (20 años)	
1era., 5ta. y 6ta. corrida	1,5
2da., 3ra. y 4ta. corrida	2,0
DERECHOS NICHOS TEMPORALES (5 años)	
Sólo nichos 4ta. corrida adultos	1,0
Sólo nichos 6ta. corrida párvulos	0,8
DERECHOS SEPULTACION MAUSOLEOS PARTICULARES	
1era. generación	0,5
2da. generación	0,8
3ra. generación	1,0
Extraños con autorización	1,2
DERECHOS SEPULTACION MAUSOLEOS DE FUERZAS ARMA DAS, CARABINEROS Y SOC. MUTUALISTAS	
Socios de Fuerzas Armadas y Carabineros	0,5
Socios Sociedades Mutualistas	0,7
No socios con autorización	1,0
DERECHO DE COLOCACION DE LAPIDA, AZULEJOS Y OTROS	
Lápida sola	0,4
Forro completo granito	0,5
Lápida mármol	0,8
Sobretumba	1,0
DERECHO EXHUMACION POR TRASLADO	
En el mismo Cementerio	0,5
Fuera del Cementerio	0,3
Reducción	0,3
DERECHOS DE TAPAS PARA NICHOS DE MAUSOLEOS	



Tapa 0,60 x 2,00	0,4
Tapa 0,60 x 0,60	0,2

Derechos ampliación de bóveda o mausoleos, ya sea sobre o bajo la tierra (además del valor del terreno cuando proceda) será del 25% del valor de la ampliación. Los Constructores que contraten la ejecución de trabajos particulares en el recinto del Cementerio, pagarán el 20% sobre el valor de la construcción.

DERECHO POR VENTA TERRENO PARA CONSTRUCCION MAUSOLEOS

Valor del metro cuadrado de terreno	4,0
-------------------------------------	-----

2.- Todos los valores son fijados en UTM y serán aplicados a contar del 01 de Enero de 1990.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Jorge Auger Torres, Alcalde de Coquimbo.